

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20855 LOGROÑO

En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario y Abreviado 289/2011, seguido a instancias de Gerardo Justa, Sociedad Limitada, Hidramad Técnica Ingeniería de Agua, Sociedad Limitada, y Solar System, Sociedad Limitada, en los que, se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretario Judicial: María Asunción González Elías, en Logroño a 7 de junio de 2011.

Por recibida la anterior comunicación de patentes y marcas, únase a la sección primera del presente concurso a los efectos oportunos.

Vistas las presentes actuaciones y habiéndose apreciando un error en el edicto anunciando la declaración del presente concurso al no haberse hecho constar que se ha decretado en el mismo frente a las mercantiles Gerardo Justa, Sociedad Limitada, Hidramad, Sociedad Limitada, y Solar System, Sociedad Limitada, procede disponer su rectificación en este sentido, esto es que se ha decretado concurso voluntario y abreviado frente a las mercantiles indicadas y disponer su publicación en el BOE, a los efectos oportunos. A tal efecto, líbrense los despachos correspondientes y hágase entrega a la procuradora de la concursada para su diligenciado y reporte. Así mismo, procédase a la inserción en el tablón de anuncios de este juzgado del correspondiente edicto.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de 5 días, desde su notificación, ante el Secretario que la Dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Logroño, 7 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110050263-1